REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: <u>jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. DECLARATIVO INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD No. 202100352

Verificado el cumplimiento de los requisitos de ley en la demanda presentada por la Defensora de Familia del I.C.B.F. del lugar, en nombre de la señora DISEY JULIANA PULIDO HEREDIA, progenitora de la niña MARÍA DE LOS ÁNGELES PULIDO HEREDIA, el Despacho

DISPONE

ADMITIR la demanda DECLARATIVA DE INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD en relación con la niña MARÍA DE LOS ÁNGELES PULIDO HEREDIA, hija de la señora DISEY JULIANA PULIDO HEREDIA, presentada por la Defensora de Familia del I.C.B.F. del Centro Zonal La Mesa, en contra de JESÚS STIVENS RODRÍGUEZ TORRES.

CORRER traslado de la misma y sus anexos al demandado JESÚS STIVENS RODRÍGUEZ TORRES por el término de veinte (20) días, para que, por intermedio de apoderado judicial, la conteste y presente las pruebas que pretendan hacer valer.

ORDENAR a la funcionaria de familia que cumpla las disposiciones a que se contrae el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P., concordante Decreto 806 de 2020, para la notificación y traslado de la demanda al demandado, es decir, enviar a la dirección física y/o electrónica del mismo, copia de la demanda con todos sus anexos y del presente auto admisorio y acreditar el recibido correspondiente a efecto de contabilizar el término de traslado.

DECRETAR la práctica de prueba de ADN a la demandante DISEY JULIANA PULIDO HEREDIA, el demandado JESÚS STIVENS RODRÍGUEZ TORRES y la niña MARÍA DE LOS ÁNGELES PULIDO HEREDIA, por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses, Unidad La Mesa, el día <u>TRES (3) DE AGOSTO DE 2021</u> a la hora de las <u>NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)</u>. Háganse las notificaciones que corresponda para la oportuna concurrencia de los citados a la práctica de la prueba y enviese a la dependencia mencionada el formato FUS, debidamente diligenciado.

La abogada MARÍA ELENA SAMPER RÍOS, en su condición de Defensora de Familia del I.C.B.F., Centro Zonal La Mesa, obra en representación de los intereses de la niña MARÍA DE LOS ÁNGELES PULIDO HEREDIA, hija de la señora DISEY JULIANA PULIDO HEREDIA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA